

Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a partir del nueve (9) de septiembre del dos mil once (2011), al ciudadano **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**, en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en virtud de aceptársele la renuncia por él presentada y, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de efecto inmediato, y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil once (2011).

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

**Secretaría de Estado en
los Despachos del
Interior y Población**

ACUERDO No. 51-2011

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA,**

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribución 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a partir del nueve (9) de septiembre del dos mil once (2011), al ciudadano **JOSÉ ROBERTO ROMERO LUNA**, en el cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Seguridad, en virtud de aceptársele la renuncia por él presentada y, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de efecto inmediato, y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve (09) días del mes de septiembre del dos mil once (2011).

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

**Secretaría de Estado en
los Despachos del
Interior y Población**

ACUERDO No. 52-2011

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades de que está investido, y en aplicación de los Artículos 235 y 245, atribución 5 y 11 de la Constitución de la República.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **POMPEYO BONILLA REYES**, como encargado ADHONOREM, de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después de que preste la promesa de ley.

TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve días del mes de septiembre del dos mil once.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN